



EXPTE. D. *2744* / 10 - 11



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

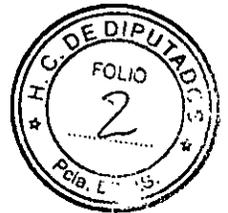
RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo, todas las actividades que tengan lugar durante el corriente año 2010, para conmemorar el primer centenario de la fundación de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Dr. Rómulo S. Naón", de la ciudad de Pehuajó.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo, todas las actividades que tengan lugar durante el año 2010, para conmemorar primer el centenario de la fundación de la Escuela Superior de Lenguas Vivas, Dr. Rómulo S, Naón”, de la ciudad de Pehuajó.

La Institución educacional antes mencionada, fue fundada un 20 de enero del año 1910, a partir de la firma de un Decreto de la Presidencia de la Nación. En este sentido, cumple este año su primer centenario, para lo cual, se han programado una serie de actividades que se desarrollarán durante todo el ciclo lectivo del 2010.

Entre los eventos a realizar, cabe destacar, la reunión de las promociones que han sido formadas año tras año en esta casa de Estudios Superiores, lo que posibilitará un emotivo reencuentro de quienes conjuntamente con los cuerpos docentes y no docentes y la comunidad educativa toda, han dado sentido a la pervivencia de Lenguas Vivas.

Seguramente el centenario constituirá un momento de balance y reflexión, del cual emanarán resultados positivos, como así también, de proyección hacia el futuro, teniendo como meta de nuevos objetivos el camino ha recorrer hacia el bicentenario.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. Aa.